

3.º Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular, no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la comisión especial, que será nombrada según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de nueva comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar además autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del profesorado de enseñanza media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1.154/1961, antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en

todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, que fué anunciado por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre).

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la referida cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se admite la renuncia de titular del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Astronomía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, al Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael López Bosch.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Rafael López Bosch, Vocal titular del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Astronomía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, en el que solicita se le sustituya en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el interesado, suficientemente justificadas, y lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la selección del profesorado de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), aplicable al referido concurso-oposición. Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a don Juan Francisco López Alfaro, aspirante al concurso-oposición convocado por Orden de 3 de julio último para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1962.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal de la Sección de Microbiología.

Por el presente anuncio se convoca una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de esta Facultad, de la Sección de Microbiología.

La plaza está retribuida con el sueldo o la gratificación de 9.600 pesetas anuales.

El nombramiento se conferirá por dos años, prorrogables indefinidamente por períodos iguales de tiempo siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios está adscrita la plaza y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

- 1.ª Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.ª Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina.

El plazo de admisión será de treinta días hábiles para la presentación de instancias, que se contarán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado, en la Tesorería de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de este Centro docente y reintegradas con póliza de tres pesetas, abonando sesenta pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza se acompañará:

Partida de nacimiento debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid

Título de Licenciado, o documento que lo acredite.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes pueden presentar, si lo desean, relación de méritos y servicios profesionales para la valoración del concurso

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con la plaza a proveer.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Decano, L. Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Geología aplicada» (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología), de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los opositores y se señala fecha, hora y lugar en que deben efectuar su presentación.

Se convoca a los señores opositores aspirantes a la referida cátedra para el día 11 de enero de 1963, a las once de la mañana, en la Facultad de Farmacia (sala de Profesores), Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Presidente, Francisco Hernández-Pacheco.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de diciembre de 1962 por la que se dispone concurso para proveer dos plazas de Magistrados del Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos séptimo de la Ley orgánica de la Magistratura del Trabajo, modificado por el segundo de la Ley de 23 de diciembre de 1949; Decreto de 10 de mayo de 1957 y artículos tercero y cuarto del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados del Trabajo y Secretarios de la Magistratura del Trabajo, de 14 de noviembre de 1958.

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso dos plazas de Magistrados del Trabajo para cubrir las vacantes existentes.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal, pertenecientes a las categorías de Jueces

y Abogados Fiscales de ascenso o término que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o territorios de África podrán formular su solicitud telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio, y contra la Resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

Los funcionarios a cuyo favor se resuelva el concurso pasarán, en su día, a la situación de supernumerarios en la carrera de procedencia, conforme al número 3.º del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización aprobando la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Taquimecanógrafas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones que para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas en el Instituto Nacional de Colonización fueron convocadas por Resolución de esta Dirección General de 12 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), con la relación de las que deben ser designadas para ocuparlas, esta Dirección General ha resuelto prestar su conformidad a la misma, disponiendo la publicación de dicha relación de aprobadas por el orden resultante de la puntuación media obtenida y que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	Srta. Isabel Arias Moreno.
2	Srta. Caridad Romero Campo.
3	Srta. Julia Estevan Echeverría.
4	Srta. Angustias Manzano García-Triviño.
5	Srta. María Teresa Ruiz Montero.
6	Srta. Juana Martín Arribas.
7	Srta. María Gloria Martínez de Maturana y Ujué.
8	Srta. Blanca M.ª Redondo Espinosa de los Monteros.
9	Srta. Josefina González Carrión.
10	Srta. María Dolores García López.
11	Srta. María Angustias Ortega Montes.
12	Srta. Encarnación García-Carpintero García.

Las señoritas anteriormente relacionadas deberán aportar dentro del plazo de treinta días los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.